Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO Nº 016-2013-MPC

Casma, 29 de Enero del 2013

VISTO: *En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido de la Regidora Enma Marilyn Lavado Vargas, a través del cual presenta el Expediente Administrativo Nº 0611-13 que contiene el Oficio Nº 004-2013-C.E.P-SUTEP-C-S.G, seguido por los Profesores Julio García Salazar y Luis Alarcón Llana, Secretario General y Secretario de Asuntos Pedagógicos del SUTE – Casma, solicitan apoyo económico para el Proyecto de Impacto Cultural, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley Nº 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Regidora Enma Marilyn Lavado Vargas, presenta el Expediente Administrativo Nº 0611-13 que contiene el Oficio Nº 004-2013-C.E.P-SUTEP-C-S.G, mediante el cual los Profesores Julio García Salazar y Luis Alarcón Llana, Secretario General y Secretario de Asuntos Pedagógicos del SUTE – Casma, dan a conocer que estando próximos a retomar las labores escolares, es necesario contribuir con la calidad educativa a favor de los alumnos de la provincia, motivo por el cual presentan el Proyecto de Impacto Cultural - I Taller de Capacitación Magisterial "Mejorando la Calidad Educativa", el cual tiene como objetivo organizar y desarrollar un taller de capacitación magisterial dirigida a los directores, docentes y auxiliares de educación, nombrados, contratados y desempleados para contribuir a elevar el nivel profesional y mejorar la calidad de la educación; incentivar a los docentes para la preparación del conocimiento pedagógico y formación profesional además de la renovación de los métodos y estilos de trabajo en la dirección y conducción magisterial; dicho proyecto tiene un presupuesto de S/. 10,418.00 Nuevos Soles; por lo que solicitan el apoyo económico para la realización del proyecto antes mencionado;

Que, al respecto el Expediente Administrativo Nº 0611-13 que contiene el Oficio Nº 004-2013-C.E.P-SUTEP-C-S.G, el Jefe de la oficina de presupuesto, planificación e informática ha emitido el Informe Nº 026-2013-GFCHM-OPP-MPC, en la cual indica que no existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, concordado con el Informe Nº 041-2013-TM-MPC emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería en la cual informa que actualmente no contamos con disponibilidad económica para este pago;

Que, además cabe señalar que la Regidora Patrick Milagro Mendoza Ames manifiesta que el pedido sería en todo caso si ellos están de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, lo cual pasaría a una sesión extraordinaria para ver solamente este documento, pero ya con los informes previos;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votación, los señores regidores por mayoría han visto por conveniente atender el pedido de la Regidora Enma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 016-2013-MPC

Marilyn Lavado Vargas, de apoyo económico solicitado por el Secretario General y Secretario de Asuntos Pedagógicos del SUTE – Casma, consistente en el importe de S/. 10,418.00 (Diez Mil Cuatrocientos Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles), para la realización del Proyecto de Impacto Cultural - I Taller de Capacitación Magisterial "Mejorando la Calidad Educativa":

Estando al voto mayoritario del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *el pedido de la Regidora Enma Marilyn Lavado Vargas, de apoyo económico solicitado por el Secretario General y Secretario de Asuntos Pedagógicos del SUTE – Casma, consistente en el importe de S/. 10,418.00 (Diez Mil Cuatrocientos Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles), para la realización del Proyecto de Impacto Cultural - I Taller de Capacitación Magisterial "Mejorando la Calidad Educativa"; en merito a los considerandos expuestos.*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR *a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en el modo y forma que corresponda.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL